



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	Fecha sesión:	Carácter:
PLN/2022/10	El Pleno	4 de julio de 2022	Ordinaria

POR LA SECRETARÍA DE ESTE ÓRGANO SE CERTIFICA que, en la sesión referenciada anteriormente, se adoptó acuerdo cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“05.- MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES CABILDO INSULAR DE EL HIERRO I: ANUALIDAD 2022-2023

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, con fecha 20 de junio de 2022, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la propuesta formulada por la Consejera del área de Empleo y Desarrollo Económico, con fecha 06 de junio de 2022, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión ordinaria celebrada el día 02 de mayo de 2022, adoptó acuerdo relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para las anualidades 2022-2023.

Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro para las anualidades 2022-2023, recoge la planificación realizada por las áreas que componen la estructura Orgánica de la Entidad, que coincidirá con las líneas estratégicas planteadas en el presupuesto del Cabildo de El Hierro.

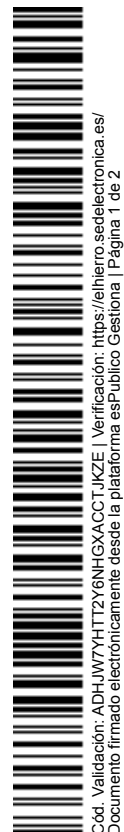
Como elemento esencial de cierre de este proceso de planificación, la Ley establece un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o en su caso, eliminadas.

En dicho plan figuran líneas de subvenciones en el Área de Medio Rural y Marino, dirigidas al Sector Primario.

Desde esta Área, evaluando que la situación económica provocada por la guerra de Ucrania y, por consiguiente, el aumento de los precios en el alimento de los animales y los forrajes ha producido que las explotaciones ganaderas tengan que tomar medidas al respecto y comiencen a reducir los gastos para recuperar algo en el precio de la venta de la leche. Hasta el año 2020 las rentabilidades de las ganaderías eran óptimas, cercanas al 30%.

Visto que el coste de alimentación del ganado pasó de un 54% en el año 2020 a un 82% tras la invasión de Rusia a Ucrania, es decir, un 28% más que hace dos años, y que el encarecimiento de las materias primas ha puesto en jaque a las ganaderías. Por otro lado, el retraso en el pago de las ayudas POSEI al sector ganadero genera una situación de asfixia financiera a toda la cadena hasta el cobro de la mismas, lo que hace inviable la actividad de todas las explotaciones con los precios actuales. Compensar el precio de la leche a los ganaderos a través de una ayuda excepcional a la Cooperativa de Ganaderos de El Hierro ayudaría a paliar la crisis que sufre la ganadería tras la subida de precios en los piensos, el forraje y los transportes.

Visto lo anterior, desde el área de Medio Rural y Marino se considera preciso articular nuevos mecanismos que atiendan a los cambios que se han producido, siendo para ello necesario incluir una línea de ayuda a la Sociedad Cooperativa de Ganaderos de la isla en plan estratégico de subvenciones para 2022-2023.



A través del presente documento, el Cabildo Insular de El Hierro establece las modificaciones que se han realizado en Plan Estratégico de Subvenciones para las anualidades 2022-2023, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en su Ordenanza General de Subvenciones.

Conforme a lo regulado en la instrucción 1/2021, cláusula 4.2, apartado d), opción 3, se advierte expresamente lo informado reiteradamente por la Secretaría que no existe informe técnico del área sobre la propuesta de resolución a acordar, ni informe propuesta en los términos del artículo 172 y 173 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, y que podría suponer una quiebra de la legalidad vigente.

En base a los antecedentes expuestos, y en uso de las facultades conferidas en la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y en el artículo 6, punto 1, apartado 18, del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de El Hierro, por medio de la presente:

PROPONGO:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro para las anualidades 2022-2023 aprobado por El Pleno del Cabildo de El Hierro en sesión ordinaria del 2 de mayo de 2022, incluyendo la línea de ayuda excepcional descrita en la ficha anexa.

SEGUNDO: Publicar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones y sus posteriores modificaciones o actualizaciones en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, a efectos de cumplimiento con el art. 13 del R.D. 887/2006 Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de El Hierro (<https://elhierro.sedelectronica.es>) y en el portal de Transparencia, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

ÁREA MEDIO RURAL Y MARINO						
SECTOR PRIMARIO						
APLICACIÓN	CREDITO PREVISIBLE	DENOMINACIÓN LINEA	MODALIDAD	BENEFICIARIOS	OBJETIVO	ANUALIDAD
	200.000,00 €	Sociedad Cooperativa de Ganaderos	Concesión directa: Excepcional	SCL Ganaderos de El Hierro	Cubrir la pérdida de renta de los ganaderos compensando el precio de la leche que entregan en la Sociedad Cooperativa de Ganaderos de El Hierro.	2022-2023"

(...)

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con seis votos a favor (3 PSOE y 3 AExEH), un voto en contra (1 PUEDE.IUC), y dos abstenciones (2 AHI), dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta".

* Anexo videoacta.

EL PLENO, con nueve votos a favor (4 PSOE, 4 AExEH y 1 PP), un voto en contra (1 PUEDE.IUC) y dos abstenciones (2 AHI), acuerda ratificar el anterior dictamen".

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la presidencia, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE